



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 951 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 DIC 2017.

### VISTOS:



El Oficio N° 002-2017-UNTRM/PJC., de fecha 22 de diciembre del 2017, mediante el cual, el Presidente de la comisión encargada de conducir el concurso público para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal de Apoyo Académico de la UNTRM, solicita incorporar plazas para ser coberturadas mediante concurso; el Proveído de fecha 22 de diciembre del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 396-2017-UNTRM/CU, de fecha 12 de diciembre del 2017, faculta a la Dirección de Recursos Humanos realice las acciones correspondientes para la activación de las plazas de Apoyo Académico bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, que terminan su contrato el presente año fiscal;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 398-2017-UNTRM/CU, de fecha 12 de diciembre del 2017, se designa la comisión encargada de conducir el concurso público para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: Msc. Alex Alonso Pinzón Chunga - Presidente, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila e Ing. Asuntita Amelia Chávez Chávez – Miembros;

Que, con Resolución Rectoral N° 936-2017-UNTRM-R, de fecha 18 de diciembre del 2017, se aprueba las Bases y Reglamento que regularán el Concurso Público de Plazas de Personal de Apoyo Académico, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio de vistos, el Presidente de la comisión encargada de conducir el concurso público para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal de Apoyo Académico de la UNTRM, informa que han sido activadas plazas de Apoyo Académico en el AIRHSP y estando en proceso de convocatoria, solicita que mediante acto resolutorio autorice y adicione plazas que anexa al presente para ser coberturadas mediante concurso público;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 951 -2017-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR** en el Proceso CAS N° 012-2017-UNTRM – Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal para Apoyo Académico en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, plazas que se detallan en el anexo adjunto en un (01) folio hábil que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Presidente de la comisión encargada de conducir el concurso público para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal de Apoyo Académico de la UNTRM, realice las acciones pertinentes en atención a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
Policarpo Cháuca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHM/R  
FIC/CSG  
Cchm/



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**PROCESO CAS N° 012-2017-UNTRM**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE  
PERSONAL PARA APOYO ACADÉMICO**

**I. PERFIL DE LOS PUESTOS**

<b>N° Puesto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Requisitos Mínimos *</b>
Dependencia: Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (Igbi) / Laboratorio de Nutrición Animal y Bromatología de Alimentos		
1	1	Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Microbiólogo o Bachiller en Ciencias Biológicas o Ingeniero Zootecnista o Bachiller en Ingeniería Zootecnia o Ingeniero Químico o Bachiller en Ingeniería Química o Ingeniero en Industrias Alimentarias o Bachiller en Industrias Alimentarias o Ingeniero Agroindustrial o Bachiller en Ingeniería Agroindustrial o Técnico en Laboratorio Clínico.
Dependencia: Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) / Laboratorio de Psicología		
2	1	Licenciado en Psicología o Psicólogo
Dependencia: Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (Indes- Ces) / Laboratorio de Investigación en Fitopatología y Entomología		
3	2	Ingeniero Agrónomo o Bachiller en Ingeniería Agrónoma o Técnico Agropecuario o Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Microbiólogo o Bachiller en Ciencias Biológicas o Técnico en Laboratorio Clínico
Dependencia: Instituto de Arqueología y Antropología INAAK.		
4	1	Licenciado en Antropología
Dependencia: Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (Indes- Ces) / Laboratorio de Investigación de Suelos y Aguas		
5	1	Ingeniero Ambiental o Bachiller en Ingeniería Ambiental o Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Microbiólogo o Bachiller en Ciencias Biológicas o Técnico en Laboratorio Clínico o Ingeniero Agrónomo o Bachiller en Ingeniería Agrónoma o Técnico Agropecuario.
Dependencia: Dirección General de Biblioteca		
6	1	Licenciado en Administración o a fines, Bachiller en Administración o a fines, Licenciado en Bibliotecología y Ciencias de la Información o Bachiller en Bibliotecología y Ciencias de la Información o Bachiller en Humanidades con mención en Ciencias de la Información o Licenciado en Ciencias de la Información o Técnico o Auxiliar en Archivos, Bibliotecas y Documentación o Técnico en Computación